Señores:
CENTRO DE CULTURA FISICA Y SALUD AZZUL S.A.S.
NIT. 900455881-1
cencufiazzul@hotmail.com
Teléfono: 8323345
Popayán - Cauca.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 381-2026.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IDDRC-MC-002-2026.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES CAUCA, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la invitación de mínima cuantía **No. IDDRC-MC-002-2026.** es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO A CONTRATAR:

ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA LA VALORACIÓN, ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA QUE REPRESENTA AL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE FORTALECIMIENTO MUSCULAR, FISICO, EN GIMNASIO, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, TERAPIA PSICOSOCIAL, MEDICA, PRE Y POSCOMPETENCIA POR PARTE DEL EQUIPO DE CIENCIAS DEL DEPORTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA.

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad:

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, prestando los servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
b) El contratista se compromete a prestar sus servicios con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por el Ente Deportivo.
c) Organizar la recepción de usuarios mediante un punto de atención o barra de recepción con acceso a internet, garantizando el orden y la debida canalización de los servicios.
d) Garantizar las condiciones de salubridad e higiene, asegurando la limpieza regular de los espacios utilizados para la atención asistencial 5 veces a la semana, (consultorios de atención, zona de

entrenamientos y espacios utilizados por el equipo de ciencias aplicadas al deporte)

e) Garantizar y contar con los implementos y maquinas del área de musculación; así mismo que se encuentren en óptimas condiciones.

f) Garantizar el acceso a los espacios con rampa para personal con discapacidad.

g) Habilitar consultorios para intervenciones individuales en horarios establecidos, permitiendo la atención profesional y sistemática de los atletas desde las diferentes áreas de la salud y el deporte, teniendo en cuenta lo siguiente:

- salones tipo consultorio los cuales se utilizarán de 6:00 am a 12:00 pm – 2:00 pm a 6: 00 pm.

- Uso del gimnasio para los deportistas de altos rendimiento y reserva deportiva del departamento del cauca.

- Ingreso al área de rehabilitación y recuperación física.

- Elementos para la atención de los deportistas como camillas, mesas auxiliares, escritorio, muebles para almacenar lo insumos de fisioterapia y espejos

- El contratista se compromete a realizar un descuento equivalente al 60% del costo de la mensualidad del gimnasio a deportistas en formación y personal adscrito a Indeportes Cauca.

- El contratista deberá garantizar el acceso a las instalaciones del objeto del presente contrato de conformidad con la necesidad del Instituto.

h) El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

B. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión y riesgos laborales).

C. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

D. El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.

E. Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este contrato.

F. Presentar factura legal por la compra, detallando los servicios prestados.

G. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos y retribuciones y demás deducibles legales, de cada pago o abono en cuenta efectuando por la Tesorería del establecimiento.

H. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y los estudios previos y la invitación.

I. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.

J. Entregar los implementos de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.

K. Cumplir con la garantía y soporte exigido para cada uno de los bienes independientemente que se haya liquidado el contrato, en caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del proveedor del contrato.
L. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
M. Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

4. OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA.

a) Pagar el servicio efectivamente prestado
b) Ejercer la supervisión del contrato
c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

5. CONDICIONES TÉCNICAS.

El objeto contractual deberá ejecutarse de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION
1	**ZONA DE CALENTAMIENTO, ESTIRAMIENTO.** Zona libre para trabajo con y sin colchonetas, sin bancos ni mancuernas ni barras, con piso antideslizante y espejo para realizar movilidad, calentamiento, estiramientos. **ZONA DE EJERCICIOS CON PESO CORPORAL.** (Espacio para ejercicios funcionales). Espacio para trabajo dotado mínimamente con balones de estabilidad balones medicinales, espalderas, bancos, conos, cajones de pliometría, cuerdas de salto a la comba, TRX, soportes para flexiones, soporte para fondos, balones para Pilates, entre otros. **ZONA DE EJERCICIO CARDIOVASCULAR** Espacio para trabajo dotado mínimamente con caminadoras, elípticas, bicicletas para spinning y escaladoras. **ZONA DE MUSCULATURA CON MÁQUINAS Y PESOS LIBRES.** Salón dotado mínimamente con máquinas de fuerza (con o sin soporte), barras, bancos de leva, de palanca, de cinturón, de cable, con discos libres, de peso seleccionable, de tipo isocinético, barras olímpicas, pesos asistidos, rack de mancuernas (desde 5 lb hasta las 40 lb), Kettlebells (pesas rusas), soportes para pesas, máquina de poleas.

	ZONA ADMINISTRATIVA Espacios adecuados tipo consultorio con camillas y mesas auxiliares para la valoración física y atención de los deportistas por parte de profesionales en fisioterapia, con barra de recepción a pacientes tipo escritorio Espacios adecuados tipo consultorio, con zona de recepción tipo escritorio para la atención y valoración de los deportistas, por parte de médico general y/o nutricionista Espacios adecuados tipo consultorio, con zona de recepción tipo escritorio para atención de profesionales en psicología, fonoaudiología y coordinación de unidad biomédica. **ZONA DE BAÑOS:** El área de baños debe estar equipada con duchas, lavabos, espejos, bancos o asientos, taquillas o casilleros, toallas, jabón y demás artículos de aseo.

6. VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.600.000), IVA INCLUIDO, así como costos directos e indirectos y que INDEPORTES – CAUCA, de acuerdo a la propuesta económica presentada por la contratista que hace parte integral del presente contrato, valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación:

CDP	VALOR	NOMBRE DEL RUBRO
0140 del 14 enero de 2026	$33.600.000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

7. FORMA DE PAGO:

INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor de hasta **TREINTA Y TRES MILONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.600.000) IVA INCLUIDO**, mediante seis (06) pagos, cada uno por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000)**; cada pago se realizará previa presentación de la factura respectiva y certificación de cumplimiento del servicio expedido por el supervisor del contrato. previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Al finalizar la ejecución del presente contrato, cuando el supervisor designado por la entidad, autorice el pago de la cuota prevista en el mismo, deberá elaborar el acta de liquidación final con el fin de ser suscrita por las partes. Y una vez cancelada esta última cuota por la entidad, las partes se declararán a paz y salvo. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA según su naturaleza, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será por el termino de seis (06) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. SUPERVISIÓN:

El Instituto supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto. Las partes acuerdan que el Instituto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

10. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a) **Cumplimiento del contrato:** Deberá cubrir el pago de multas y/o cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm. 3).
b) **De Calidad Del Servicio**: EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; (DECRETO 1082/2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7.NÚM. 6).
c) **En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.1082 de 2015**, se exige al contratista una póliza de responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV, que cubra los riesgos derivados del servicio, incluidos daños a deportistas, personal técnico o terceros durante las actividades contratadas, conforme a la normativa vigente.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentar de INDEPORTES — CAUCA, en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el Contratista deberá entregar a INDEPORTES - CAUCA como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o el valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN y DOMICILIO CONTRACTUAL:

La ejecución del contrato: Popayán -Cauca
El domicilio contractual**:** se establece en la ciudad de Popayán, Calle 5 No. 9-10 Centro.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.

----------FIN DEL DOCUMENTO----------